



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 205- 2019 - MDC

Catacaos, 28 de Agosto de 2019.

VISTO:

El Informe N° 165-2019-MDC-GDSYSS/FZR de fecha 22 de Julio de 2019, emitido de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales, el Informe N° 278-2019-MDC/GDSYSS de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales, el Informe N° 001113-2019-MDC-SGP de fecha 28 de Agosto suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 1262-2019-GPyP/MDC de fecha 28 de Agosto de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad-ad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, mediante el Informe N° 278-2019-MDC/GDSYSS/SGPCYPSS la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales presenta el Plan de Trabajo: “**PLAN DE TRABAJO-SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES - CIAM-2019**”.

Que, el Informe N° 165-2019-MDC-GDSYSS/FZR la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales, alcanza a la Gerencia Municipal el expediente presentado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales, en la cual solicita que las Actividades se incluyan en el Plan de Metas- Plan de Incentivos 2019.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 034-2016-MDC, se aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la creación de la Oficina del Centro Integral de atención al Adulto Mayor CIAM y la Modificación del MOF y del CAP de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 08-2016-MDC, donde se aprueba el reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor CIAM, el cual consta de XIII TITULOS, que contiene 24 artículos y 02 disposiciones transitorias complementarias y finales.

Que, el Plan de Trabajo -2019 se basa en una concepción del envejecimiento como proceso, que inicia en el nacimiento de la persona y que en sí mismo constituye hoy en día uno de los mayores logros de la humanidad. Además, establece para el criterio de vejez desde el punto de vista cronológico la edad de 60 años a más, como determinante de las personas adultas mayores. Tiene como Objetivo General, mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, y su Objetivo Especifico es mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores a través del incremento en la cobertura y calidad de los servicios socio- sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad.

Promover oportunidades para las personas adultas mayores mediante mecanismos que permitan mejorar su calificación e intercesión en el mercado laboral garantizando un nivel mínimo de ingresos y su acceso a los servicios de prevención y seguridad social. Incrementar los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores de manera que la sociedad los integre como agentes de desarrollo comunitario.

Elevar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez e incrementar en la sociedad el reconocimiento hacia los valores y experiencias de vida de las personas adultas mayores.

Que mediante el Informe N° 1265-2019-GPyP/MDC de fecha 28 de Agosto de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y estando a lo informado de la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 001101-2019-MDC-SGP de fecha 27 de Agosto quien manifiesta que con Resolución de Alcaldía N° 196-2019-MDC-A de fecha 03 de Mayo 2019, se incorporó al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos el monto de S/ 25, 485,737.00 (Veinticinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles) por asignación de recursos por el cumplimiento de metas PLAN INCENTIVOS MUNICIPALES al 31 de Diciembre del año 2018.

Teniendo en consideración lo incorporado en el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2019 de la Municipalidad Distrital de Catacaos en Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en las Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS- Rubro: CANON Y SOBRECANON y lo considerado en PIM y Saldo en Marco Presupuestal, es que informa que existen la



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Disponibilidad Presupuestal mediante los siguientes Rubros: RUBRO: 18 –CANON Y SOBRECANON, TR: 13 (PI), por el monto de S/ 68,839.60 (Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 60/100 soles).

Esta Gerencia recomienda la emisión del acto resolutorio que apruebe el Plan de Trabajo de Desarrollo de Actividades de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales dentro del Plan de Incentivos Municipales continuidad de la Meta PI-IMPLEMENTACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR CIAM.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el “PLAN DE TRABAJO-SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES - CIAM-2019”, presentado y que forma parte integra de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: APROBAR su ejecución presupuestal por la suma de S/ 68,839.60 (Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con 60/100soles), conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales y la Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Programas Sociales responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo asimismo, deberán presentar una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo 2019.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL